LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE FECHA CUATRO DE JULIO DE DOS MIL ONCE, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS Y, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO / AUDIENCIA	ACUERDO (Extracto)
1	IVAI-REV/689/2011/RLS	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MANLIO FABIO ALTAMIRANO, VERACRUZ.	AMPLIACIÓN 27 DE JUNIO DE 2011	"…se amplía el plazo para resolver por un periodo igual al previsto por la Ley de la materia, esto es de diez días hábiles más, en consecuencia se extiende el plazo para presentar el proyecto de resolución por parte de la Consejera Ponente…"
2	IVAI-REV/785/2011/RLS	PARTIDO CONVERGENCIA.	AMPLIACIÓN 27 DE JUNIO DE 2011	"…se amplía el plazo para resolver por un periodo igual al previsto por la Ley de la materia, esto es, de diez días hábiles más, en consecuencia se extiende el plazo para presentar el proyecto de resolución por parte del Consejero Ponente …"
3	IVAI-REV/823/2011/RLS	COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TECNICA.	AMPLIACIÓN 27 DE JUNIO DE 2011	"…se amplía el plazo para resolver por un periodo igual al previsto por la Ley de la materia, esto es, de diez días hábiles más, en consecuencia se extiende el plazo para presentar el proyecto de resolución por parte de la Consejera Ponente…"
4	IVAI-REV/745/2011/RLS	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LAS VIGAS DE RAMIREZ, VERACRUZ.	AMPLIACIÓN 27 DE JUNIO DE 2011	"…se amplía el plazo para resolver por un periodo igual al previsto por la Ley de la materia, esto es, de diez días hábiles más, en consecuencia se extiende el plazo para presentar el proyecto de resolución por parte de la Consejera Ponente…"
5	IVAI-REV/809/2011/RLS	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LAS VIGAS DE RAMIREZ, VERACRUZ	AMPLIACION 27 DE JUNIO DE 2011	…"se amplía el plazo para resolver por un periodo igual al previsto por la Ley de la materia, esto es de diez días hábiles más, en consecuencia se extiende el plazo para presentar el proyecto de resolución por parte de la Consejera Ponente"…
6	IVAI-REV/838/2011/RLS	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CITLATEPETL, VERACRUZ	AMPLIACION 27 DE JUNIO DE 2011	…".se amplía el plazo para resolver por un periodo igual al previsto por la Ley de la materia, esto es, de diez días hábiles más, en consecuencia se extiende el plazo para presentar el proyecto de resolución por parte de la Consejera Ponente"
7	IVAI-REV/797/2011/RLS	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PLATON SANCHEZ, VERACRUZ	AMPLIACIÓN 27 DE JUNIO DE 2011	…"se amplía el plazo para resolver por un periodo igual al previsto por la Ley de la materia, esto es, de diez días hábiles más, en consecuencia se extiende el plazo para presentar el proyecto de resolución por parte de la Consejera Ponente."
8	IVAI-REV/764/2011/RLS	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PLAYA VICENTE, VERACRUZ	AMPLIACIÓN 27 DE JUNIO DE 2011	…" se amplía el plazo para resolver por un periodo igual al previsto por la Ley de la materia, esto es, de diez días hábiles más, en consecuencia se extiende el plazo para presentar el proyecto de resolución por parte de la Consejera Ponente "
9	IVAI-REV/716/2011/LCMC	SECRETARIA DE GOBIERNO	AMPLIACIÓN 27 DE JUNIO DE 2011	…" se amplía el plazo para resolver por un periodo igual al previsto por la Ley de la materia, esto es, de diez días hábiles más, en consecuencia se extiende el plazo para presentar el proyecto de resolución por parte de la Consejera Ponente"…

LISTA DE ACUERDOS

10	IVAI-REV/34/2011/RLS	PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA	28 DE JUNIO DE 2011	…"téngase al Sujeto Obligado, PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, dando cumplimiento a la resolución emitida en fecha veintidós de marzo de dos mil once, en consecuencia archívese el presente asunto como total y plenamente concluido"…
11	IVAI-REV/356/2011/LCMC	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ACTOPAN, VERACRUZ	RESOLUCIÓN 30 DE JUNIO DE 2011	…"Es fundado el agravio hecho valer por el recurrente, en consecuencia…,se modifica el acto consistente en la omisión del Ayuntamiento de Actopan, Veracruz, …por lo que se ordena "…
12	IVAI-REV/459/2011/LCMC	SECRETARIA DEL TRABAJO, PREVISIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVIDAD	RESOLUCIÓN 30 DE JUNIO DE 2011	…"Es infundado el agravio hecho valer por la recurrente, en Consecuencia…se confirma la respuesta emitida"…
13	IVAI-REV/471/2011/LCMC	AHONORABLE AYUNTAMIENTO DE TLALTETELA, VERACRUZ	RESOLUCIÓN 30 DE JUNIO DE 2011	…"Es fundado el agravio hecho valer por el recurrente…por lo que se ordena a éste que en un plazo máximo de diez"…
14	IVAI-REV/484/2011/LCMC	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CAMARON DE TEJEDA, VERACRUZ	RESOLUCIÓN 30 DE JUNIO DE 2011	…"Es fundado el agravio hecho valer por el recurrente, en consecuencia, …se revoca el acto consistente en la omisión del Ayuntamiento de Camarón de Tejeda, Veracruz, en su carácter de sujeto obligado, …por lo que se ordena"…
15	IVAI-REV/498/2011/LCMCY SU ACUMULADO IVAI-REV/504/2011/LCMC	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TANTOYUCA, VERACRUZ	RESOLUCIÓN 30 DE JUNIO DE 2011	…"Es fundado el agravio hecho valer por el recurrente, en consecuencia, …se revoca el acto consistente en la omisión del Ayuntamiento de Tantoyuca, Veracruz, en su carácter de sujeto obligado, …por lo que se ordena a éste que en un plazo máximo de diez días hábiles"…
16	IVAI-REV/513/2011/LCMC	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE JAMAPA, VERACRUZ	RESOLUCIÓN 30 DE JUNIO DE 2011	…"Es fundado el agravio hecho valer por el recurrente, en consecuencia,…se revoca el acto consistente en la omisión del Ayuntamiento de Jamapa, Veracruz, en su carácter de sujeto obligado,…por lo que se ordena a éste que en un plazo máximo de diez días hábiles,"…
17	IVAI-REV/528/2011/LCMC	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PLATON SANCHEZ, VERACRUZ	RESOLUCIÓN 30 DE JUNIO DE 2011	…"Es fundado el agravio hecho valer por el recurrente, en consecuencia,…se revoca el acto consistente en la omisión del Ayuntamiento de Platón Sánchez, Veracruz, en su carácter de sujeto obligado, …por lo que se ordena a éste que en un plazo máximo de diez días hábiles,"…
18	IVAI-REV/540/2011/LCMC	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TATATILA, VERACRUZ	RESOLUCIÓN 30 DE JUNIO DE 2011	…"Es fundado el agravio hecho valer por el recurrente, en consecuencia, …se revoca el acto consistente en la omisión del Ayuntamiento de Tatatila, Veracruz, en su carácter de sujeto obligado, …por lo que se ordena a éste que en un plazo máximo de diez días hábiles"…
19	IVAI-REV/555/2011/LCMC	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ACULA, VERACRUZ	RESOLUCIÓN 30 DE JUNIO DE 2011	…"Es fundado el agravio hecho valer por el recurrente, en consecuencia,…se revoca el acto consistente en la omisión del Ayuntamiento de Acula, Veracruz, en su carácter de sujeto obligado, … por lo que se ordena a éste que en un plazo máximo de diez días"…

LISTA DE ACUERDOS

20	IVAI-REV/574/2011/LCMC	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE COSAUTLÁN DE CARVAJAL, VERACRUZ	RESOLUCIÓN 30 DE JUNIO DE 2011	"…Es fundado el agravio hecho valer por el recurrente, en consecuencia, …se revoca el acto consistente en la omisión del Ayuntamiento de Cosautlán de Carvajal, Veracruz, en su carácter de sujeto obligado, …por lo que se ordena a éste que en un plazo máximo de diez días hábiles…"
21	IVAI-REV/590/2011/LCMC	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LOS REYES, VERACRUZ	RESOLUCIÓN 30 DE JUNIO DE 2011	"…Es fundado el agravio hecho valer por el recurrente, en consecuencia, …se revoca el acto consistente en la omisión del Ayuntamiento de Los Reyes, Veracruz, en su carácter de sujeto obligado, …por lo que se ordena a éste que en un plazo máximo de diez días hábiles…"
22	IVAI-REV/600/2011/LCMC	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PASO DE OVEJAS VERACRUZ	RESOLUCIÓN 30 DE JUNIO DE 2011	"…Es fundado el agravio hecho valer…"
23	IVAI-REV/616/2011/LCMC	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TENAMPA, VERACRUZ	RESOLUCIÓN 30 DE JUNIO DE 2011	"…Es fundado el agravio hecho valer por el recurrente…"
24	IVAI-REV/645/2010/LCMC	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CERRO AZUL, VERACRUZ	RESOLUCIÓN 30 DE JUNIO DE 2011	"…Es fundado el agravio hecho valer por la recurrente, en consecuencia, …se revoca el acto consistente en la omisión del Ayuntamiento de Cerro Azul, Veracruz, en su carácter de sujeto obligado, …se ordena a éste que en un plazo máximo de diez días hábiles…"
25	IVAI-REV/717/2011/RLS	AYUNTAMIENTO DE ACTOPAN, VERACRUZ	27 DE JUNIO DE 2011	*…" Visto el estado procesal del expediente indicado al rubro superior derecho, advirtiéndose de actuaciones que el plazo para que se presente ante el Consejo General el proyecto de resolución, se vence el día de hoy y tomando en consideración las cargas de trabajo, por lo que resulta necesario ampliar el plazo para resolver, al existir causa justificada para ello, el Consejo General ACUERDA: se amplía el plazo para resolver por un periodo igual al previsto por la Ley de la materia, esto es de diez días hábiles más, en consecuencia se extiende el plazo para presentar el proyecto de resolución por parte de la Consejera Ponente."*
26	IVAI-REV/613/2011/LCMC	AYUNTAMIENTO DE TAMALÍN, VERACRUZ	30 DE JUNIO DE 2011	*…" R E S U E L V E – PRIMERO. Es fundado el agravio hecho valer por el recurrente, en consecuencia, con fundamento en el artículo 69.1, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se revoca el acto consistente en la omisión del Ayuntamiento de Tamalín, Veracruz, en su carácter de sujeto obligado, de dar respuesta a la solicitud de información folio 00320911, por lo que se ordena a éste que en un plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir de siguiente al en que surta efectos la notificación de la presente resolución, permita el acceso a la información al recurrente en los términos que han quedado precisados en el considerando cuarto del presente fallo.*
27	IVAI-REV/596/2011/LCMC	AYUNTAMIENTO DE CARLOS A. CARRILLO, VERACRUZ	30 DE JUNIO DE 2011	*…" R E S U E L V E – PRIMERO. Es fundado el agravio hecho valer por el recurrente, en consecuencia, con fundamento en el artículo 69.1, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se revoca el acto consistente en la omisión del Ayuntamiento de de Carlos A. Carrillo, Veracruz, en su carácter de sujeto obligado, de dar respuesta a las solicitudes de información folios 00294711, 00312111 y 00312011, por lo que se ordena a éste que en un plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir de siguiente al en que surta efectos la notificación de la presente resolución, permita el acceso a la información al recurrente en los*

LISTA DE ACUERDOS

				términos que han quedado precisados en el considerando cuarto del presente fallo.
28	IVAI-REV/587/2011/LCMC	AYUNTAMIENTO DE JALCOMULCO, VERACRUZ	30 DE JUNIO DE 2011	*..." R E S U E L V E – PRIMERO. Es fundado el agravio hecho valer por el recurrente, en consecuencia, de conformidad con lo previsto por el artículo 69.1, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se revoca el acto o resolución del sujeto obligado H. Ayuntamiento de Jalcomulco, Veracruz consistente en la falta de respuesta a la solicitud de información con número de folio 00316111, de fecha dos de mayo de dos mil once, formulada vía Sistema Infomex-Veracruz y se ordena a dicho sujeto obligado, por conducto de su Unidad de Acceso a la Información Pública que en un plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación de la presente resolución, vía sistema Infomex Veracruz y correo electrónico, de respuesta y proporcione al recurrente la información solicitada, en los términos que han quedado precisados en el considerando cuarto del presente fallo.*
29	IVAI-REV/568/2011/LCMC	AYUNTAMIENTO DE CHACALTIANGUIS, VERACRUZ	30 DE JUNIO DE 2011	*..." R E S U E L V E – PRIMERO. Es fundado el agravio hecho valer por el recurrente, en consecuencia, de conformidad con lo previsto por el artículo 69.1, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se revoca el acto o resolución del sujeto obligado H. Ayuntamiento de Chacaltianguis, Veracruz consistente en la falta de respuesta a la solicitud de información con número de folio 00312511, de fecha dos de mayo de dos mil once, formulada vía Sistema Infomex-Veracruz y se ordena a dicho sujeto obligado, por conducto de su Unidad de Acceso a la Información Pública que en un plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación de la presente resolución, vía sistema Infomex Veracruz y correo electrónico, de respuesta y proporcione al recurrente la información solicitada, en los términos que han quedado precisados en el considerando cuarto del presente fallo.*
30	IVAI-REV/537/2011/LCMC	AYUNTAMIENTO DE SOCONUSCO, VERACRUZ	30 DE JUNIO DE 2011	*..." R E S U E L V E – PRIMERO. Es fundado el agravio hecho valer por el recurrente, en consecuencia, de conformidad con lo previsto por el artículo 69.1, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se revoca el acto o resolución del sujeto obligado H. Ayuntamiento de Soconusco, Veracruz consistente en la falta de respuesta a la solicitud de información con número de folio 00305611, de fecha treinta de abril de dos mil once, formulada vía Sistema Infomex-Veracruz y se ordena a dicho sujeto obligado, por conducto de su Unidad de Acceso a la Información Pública que en un plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación de la presente resolución, vía sistema Infomex Veracruz y correo electrónico, de respuesta y proporcione al recurrente la información solicitada, en los términos que han quedado precisados en el considerando cuarto del presente fallo.*
31	IVAI-REV/525/2011/LCMC	AYUNTAMIENTO DE OZULUAMA, VERACRUZ	30 DE JUNIO DE 2011	*..." R E S U E L V E – PRIMERO. Es fundado el agravio hecho valer por el recurrente, en consecuencia, de conformidad con lo previsto por el artículo 69.1, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se revoca el acto o resolución del sujeto obligado H. Ayuntamiento de Ozuluama, Veracruz consistente en la falta de respuesta a la solicitud de información con número de folio 00302411, de fecha veintisiete de abril de dos mil once,*

LISTA DE ACUERDOS

				formulada vía Sistema Infomex-Veracruz y se ordena a dicho sujeto obligado, por conducto de su Unidad de Acceso a la Información Pública que en un plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación de la presente resolución, vía sistema Infomex Veracruz y correo electrónico, de respuesta y proporcione al recurrente la información solicitada, en los términos que han quedado precisados en el considerando cuarto del presente fallo.
32	IVAI-REV/481/2011/LCMC	AYUNTAMIENTO DE AMATITLÁN, VERACRUZ	30 DE JUNIO DE 2011	*..." R E S U E L V E – PRIMERO. Es fundado el agravio hecho valer por el recurrente, en consecuencia, de conformidad con lo previsto por el artículo 69.1, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se revoca el acto o resolución del sujeto obligado H. Ayuntamiento de Amatitlán, Veracruz, consistente en la falta de respuesta a las solicitudes de información con número de folio 00293711 y 00310711, de fechas veintisiete de abril y dos de mayo de dos mil once, formuladas vía Sistema Infomex-Veracruz y se ordena a dicho sujeto obligado, por conducto de su Unidad de Acceso a la Información Pública que en un plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación de la presente resolución, vía sistema Infomex Veracruz y correo electrónico, de respuesta y proporcione al recurrente la información solicitada, en los términos que han quedado precisados en el considerando cuarto del presente fallo.*
33	IVAI-REV/456/2011/LCMC	AYUNTAMIENTO DE COMAPA, VERACRUZ	30 DE JUNIO DE 2011	*..." R E S U E L V E – PRIMERO. Es fundado el agravio hecho valer por el recurrente, en consecuencia, de conformidad con lo previsto por el artículo 69.1, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se revoca el acto o resolución del sujeto obligado H. Ayuntamiento de Comapa, Veracruz, consistente en la falta de respuesta a las solicitudes de información con número de folio 00264311 y 00297111, de fechas veinte y veintisiete de abril de dos mil once, formuladas vía Sistema Infomex-Veracruz y se ordena a dicho sujeto obligado, que en un plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación de la presente resolución, vía sistema Infomex Veracruz y correo electrónico, de respuesta y proporcione al recurrente la información solicitada, en los términos que han quedado precisados en el considerando cuarto del presente fallo.*
34	IVAI-REV/468/2011/LCMC	AYUNTAMIENTO DE TEZONAPA, VERACRUZ	30 DE JUNIO DE 2011	*..." R E S U E L V E – PRIMERO. Es fundado el agravio hecho valer por el recurrente, en consecuencia, de conformidad con lo previsto por el artículo 69.1, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se revoca el acto o resolución del sujeto obligado H. Ayuntamiento de Tezonapa, Veracruz, consistente en la falta de respuesta a las solicitudes de información con número de folio 00288711, 00308611 y 00322211 de fechas veinticinco y treinta de abril y tres de mayo de dos mil once, formuladas vía Sistema Infomex-Veracruz y se ordena a dicho sujeto obligado, que en un plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación de la presente resolución, vía sistema Infomex Veracruz y correo electrónico, de respuesta y proporcione al recurrente la información solicitada, en los términos que han quedado precisados en el considerando cuarto del presente fallo.*

LISTA DE ACUERDOS

35	IVAI-REV/495/2011/LCMC	AYUNTAMIENTO DE COACOATZINTLA, VERACRUZ	30 DE JUNIO DE 2011	*..." R E S U E L V E – PRIMERO. Es fundado el agravio hecho valer por el recurrente, en consecuencia, de conformidad con lo previsto por el artículo 69.1, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se revoca el acto o resolución del sujeto obligado H. Ayuntamiento de Coacoatzintla, Veracruz, consistente en la falta de respuesta a las solicitudes de información con número de folio 00296711 y 00313011, de fechas veintisiete de abril y dos de mayo de dos mil once, formuladas vía Sistema Infomex-Veracruz y se ordena a dicho sujeto obligado, que en un plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación de la presente resolución, vía sistema Infomex Veracruz y correo electrónico, de respuesta y proporcione al recurrente la información solicitada, en los términos que han quedado precisados en el considerando cuarto del presente fallo.*
36	IVAI-REV/510/2011/LCMC	AYUNTAMIENTO DE IXHUATLÁN DEL CAFÉ, VERACRUZ	30 DE JUNIO DE 2011	*..." R E S U E L V E – PRIMERO. Es fundado el agravio hecho valer por el recurrente, en consecuencia, de conformidad con lo previsto por el artículo 69.1, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se revoca el acto o resolución del sujeto obligado H. Ayuntamiento de Ixhuatlán del Café, Veracruz, consistente en la falta de respuesta a las solicitudes de información con número de folios 00299211 y 00315711, de fechas veintisiete de abril y dos de mayo de dos mil once, formuladas vía Sistema Infomex-Veracruz y se ordena a dicho sujeto obligado, que en un plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación de la presente resolución, vía sistema Infomex Veracruz y correo electrónico, de respuesta y proporcione al recurrente la información solicitada, en los términos que han quedado precisados en el considerando cuarto del presente fallo.*
37	IVAI-REV/549/2011/LCMC	AYUNTAMIENTO DE COATZACOALCOS, VERACRUZ	30 DE JUNIO DE 2011	*..." R E S U E L V E – PRIMERO. Es fundado el agravio hecho valer por el recurrente, en consecuencia, de conformidad con lo previsto por el artículo 69.1, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se revoca el acto o resolución del sujeto obligado H. Ayuntamiento de Coatzacoalcos, Veracruz y se ordena a dicho sujeto obligado, que en un plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación de la presente resolución, vía sistema Infomex Veracruz y correo electrónico, de respuesta y proporcione al recurrente la información solicitada, en los términos que han quedado precisados en el considerando cuarto del presente fallo.*
38	IVAI-REV/654/2011/LCMC	AYUNTAMIENTO DE TIERRA BLANCA, VERACRUZ	30 DE JUNIO DE 2011	*..." R E S U E L V E – PRIMERO. Es fundado el agravio hecho valer por la recurrente, en consecuencia, de conformidad con lo previsto por el artículo 69.1, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se revoca el acto o resolución del sujeto obligado H. Ayuntamiento de Tierra Blanca, Veracruz consistente en la falta de respuesta a la solicitud de información con número de folio 00277811, de fecha veintidós de abril de dos mil once, formulada vía Sistema Infomex-Veracruz y se ordena a dicho sujeto obligado, que en un plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación de la presente resolución, vía sistema Infomex Veracruz y correo electrónico, de respuesta y proporcione a la recurrente la información solicitada, en los términos que han quedado precisados en el*

LISTA DE ACUERDOS

				considerando cuarto del presente fallo.
39	IVAI-REV/642/2011/LCMC	AYUNTAMIENTO DE ZONGOLICA, VERACRUZ	30 DE JUNIO DE 2011	*…" R E S U E L V E – PRIMERO. Es fundado el agravio hecho valer por la recurrente, en consecuencia, con fundamento en el artículo 69.1, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se revoca el acto consistente en la omisión del Ayuntamiento de Zongolica, Veracruz, en su carácter de sujeto obligado, de dar respuesta a la solicitud de información folio 00279511, por lo que se ordena a éste que en un plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir de siguiente al en que surta efectos la notificación de la presente resolución, permita el acceso a la información al recurrente en los términos que han quedado precisados en el considerando cuarto del presente fallo.*
40	IVAI-REV/717/2011/RLS	AYUNTAMIENTO DE ACTOPAN, VERACRUZ	27 DE JUNIO DE 2011	*…" Visto el estado procesal del expediente indicado al rubro superior derecho, advirtiéndose de actuaciones que el plazo para que se presente ante el Consejo General el proyecto de resolución, se vence el día de hoy y tomando en consideración las cargas de trabajo, por lo que resulta necesario ampliar el plazo para resolver, al existir causa justificada para ello, el Consejo General ACUERDA: se amplía el plazo para resolver por un periodo igual al previsto por la Ley de la materia, esto es de diez días hábiles más, en consecuencia se extiende el plazo para presentar el proyecto de resolución por parte de la Consejera Ponente."*
41	IVAI-REV/448/2011/LCMC	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AGUA DULCE, VERACRUZ	30 DE JUNIO DE 2011	"…PRIMERO. Es fundado el agravio hecho valer por el recurrente, en consecuencia, de conformidad con lo previsto por el artículo 69.1, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se revoca el acto o resolución del sujeto obligado H. Ayuntamiento de Agua Dulce, Veracruz consistente en la falta de respuesta a la solicitud de información con número de folio 00261211, de fecha veinte de abril de dos mil once, formulada vía Sistema Infomex-Veracruz y se ordena a dicho sujeto obligado, por conducto de su Unidad de Acceso a la Información Pública que en un plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación de la presente resolución, vía sistema Infomex Veracruz y correo electrónico, de respuesta y proporcione al recurrente la información solicitada, en los términos que han quedado precisados en el considerando cuarto del presente fallo…"
42	IVAI-REV/462/2011/LCMC	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OMEALCA, VERACRUZ	30 DE JUNIO DE 2011	"…PRIMERO. Es fundado el agravio hecho valer por el recurrente, en consecuencia, de conformidad con lo previsto por el artículo 69.1, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se revoca el acto o resolución del sujeto obligado H. Ayuntamiento de Omealca, Veracruz consistente en la falta de respuesta a la solicitud de información con número de folio 00284811, de fecha veinticinco de abril de dos mil once, formulada vía Sistema Infomex-Veracruz y se ordena a dicho sujeto obligado, por conducto de su Unidad de Acceso a la Información Pública que en un plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación de la presente resolución, vía sistema Infomex Veracruz y correo electrónico, de respuesta y proporcione al recurrente la información solicitada, en los términos que han quedado precisados en el considerando cuarto del presente fallo…"

LISTA DE ACUERDOS

43	IVAI-REV/474/2011/LCMC Y SU ACUMULADO IVAI-REV/475/2011/RLS	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXTILLA, VERACRUZ	30 DE JUNIO DE 2011	"…PRIMERO. Es fundado el agravio hecho valer por el recurrente, en consecuencia, de conformidad con lo previsto por el artículo 69.1, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se revoca el acto o resolución del sujeto obligado H. Ayuntamiento de Tuxtilla, Veracruz consistente en la falta de respuesta a las solicitudes de información con número de folio 00289911 y 00290011, de fecha veinticinco de abril de dos mil once, formuladas vía Sistema Infomex-Veracruz y se ordena a dicho sujeto obligado, que en un plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación de la presente resolución, vía sistema Infomex Veracruz y correo electrónico, de respuesta y proporcione al recurrente la información solicitada, en los términos que han quedado precisados en el considerando cuarto del presente fallo…"
44	IVAI-REV/488/2011/LCMC	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CERRO AZUL, VERACRUZ	30 DE JUNIO DE 2011	"…PRIMERO. Es fundado el agravio hecho valer por el recurrente, en consecuencia, de conformidad con lo previsto por el artículo 69.1, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se revoca el acto o resolución del sujeto obligado H. Ayuntamiento de Cerro Azul, Veracruz, consistente en la falta de respuesta a la solicitud de información con número de folio 00295911, de fecha veintisiete de abril de dos mil once, formulada vía Sistema Infomex-Veracruz y se ordena a dicho sujeto obligado, por conducto de su Unidad de Acceso a la Información Pública que en un plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación de la presente resolución, vía sistema Infomex Veracruz y correo electrónico, de respuesta y proporcione al recurrente la información solicitada, en los términos que han quedado precisados en el considerando cuarto del presente fallo…"
45	IVAI-REV/501/2011/LCMC	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COYUTLA, VERACRUZ	30 DE JUNIO DE 2011	"…PRIMERO. Es fundado el agravio hecho valer por el recurrente, en consecuencia, de conformidad con lo previsto por el artículo 69.1, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se revoca el acto o resolución del sujeto obligado H. Ayuntamiento de Coyutla, Veracruz, consistente en la falta de respuesta a la solicitud de información con número de folio 00297611, de fecha veintisiete de abril de dos mil once, formulada vía Sistema Infomex-Veracruz y se ordena a dicho sujeto obligado, que en un plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación de la presente resolución, vía sistema Infomex Veracruz y correo electrónico, de respuesta y proporcione al recurrente la información solicitada, en los términos que han quedado precisados en el considerando cuarto del presente fallo…"
46	IVAI-REV/516/2011/LCMC	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHIQUE DE FERRER, VERACRUZ	30 DE JUNIO DE 2011	"…PRIMERO. Es fundado el agravio hecho valer por el recurrente, en consecuencia, de conformidad con lo previsto por el artículo 69.1, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se revoca el acto o resolución del sujeto obligado H. Ayuntamiento de Juchique de Ferrer, Veracruz consistente en la falta de respuesta a la solicitud de información con número de folio 00300011, de fecha veintisiete de abril de dos mil once, formulada vía Sistema Infomex-Veracruz y se ordena a dicho sujeto obligado, que en un plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación de la presente resolución, vía sistema Infomex Veracruz y correo electrónico, de respuesta y proporcione al recurrente la

LISTA DE ACUERDOS

				información solicitada, en los términos que han quedado precisados en el considerando cuarto del presente fallo…"
47	IVAI-REV/531/2011/LCMC Y SU ACUMULADO IVAI-REV/607/2011/LCMC	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN ANDRÉS TENEJAPAN, VERACRUZ	30 DE JUNIO DE 2011	"…PRIMERO. Es fundado el agravio hecho valer por el recurrente, en consecuencia, de conformidad con lo previsto por el artículo 69.1, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se revoca el acto o resolución del sujeto obligado H. Ayuntamiento de San Andrés Tenejapan, Veracruz, consistente en la falta de respuesta a las solicitudes de información con número de folios 00303311 y 00319811, de fechas veintisiete de abril y tres de mayo de dos mil once, formuladas vía Sistema Infomex-Veracruz y se ordena a dicho sujeto obligado, que en un plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación de la presente resolución, vía sistema Infomex Veracruz y correo electrónico, de respuesta y proporcione al recurrente la información solicitada, en los términos que han quedado precisados en el considerando cuarto del presente fallo…"
48	IVAI-REV/543/2011/LCMC	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZACUALPAN, VERACRUZ	30 DE JUNIO DE 2011	"…PRIMERO. Es fundado el agravio hecho valer por el recurrente, en consecuencia, de conformidad con lo previsto por el artículo 69.1, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se revoca el acto o resolución del sujeto obligado H. Ayuntamiento de Zacualpan, Veracruz consistente en la falta de respuesta a la solicitud de información con número de folio 00306811, de fecha treinta de abril de dos mil once, formulada vía Sistema Infomex-Veracruz y se ordena a dicho sujeto obligado, que en un plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación de la presente resolución, vía sistema Infomex Veracruz y correo electrónico, de respuesta y proporcione al recurrente la información solicitada, en los términos que han quedado precisados en el considerando cuarto del presente fallo…"
49	IVAI-REV/561/2011/LCMC	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATZALAN, VERACRUZ	30 DE JUNIO DE 2011	"…PRIMERO. Es fundado el agravio hecho valer por el recurrente, en consecuencia, de conformidad con lo previsto por el artículo 69.1, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se revoca el acto o resolución del sujeto obligado H. Ayuntamiento de Atzalan, Veracruz consistente en la falta de respuesta a la solicitud de información con número de folio 00311311, de fecha dos de mayo de dos mil once, formulada vía Sistema Infomex-Veracruz y se ordena a dicho sujeto obligado, por conducto de su Unidad de Acceso a la Información Pública que en un plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación de la presente resolución, vía sistema Infomex Veracruz y correo electrónico, de respuesta y proporcione al recurrente la información solicitada, en los términos que han quedado precisados en el considerando cuarto del presente fallo…"
50	IVAI-REV/577/2011/LCMC	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUICHAPA, VERACRUZ	30 DE JUNIO DE 2011	"…PRIMERO. Es fundado el agravio hecho valer por el recurrente, en consecuencia, de conformidad con lo previsto por el artículo 69.1, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se revoca el acto o resolución del sujeto obligado H. Ayuntamiento de Cuichapa, Veracruz consistente en la falta de respuesta a la solicitud de información con número de folio 00314411, de fecha dos de mayo de dos mil once, formulada vía Sistema Infomex-Veracruz y se ordena a dicho sujeto obligado,

LISTA DE ACUERDOS

				que en un plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación de la presente resolución, vía sistema Infomex Veracruz y correo electrónico, de respuesta y proporcione al recurrente la información solicitada, en los términos que han quedado precisados en el considerando cuarto del presente fallo…"
51	IVAI-REV/603/2011/LCMC Y SUS ACUMULADOS IVAI-REV/605/2011/JLBB E IVAI-REV/621/2011/LCMC	AYUNTAMIENTO DE POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ	30 DE JUNIO DE 2011	"…PRIMERO. Es fundado el agravio hecho valer por el recurrente, en consecuencia, con fundamento en el artículo 69.1, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se revoca el acto consistente en la omisión del Ayuntamiento de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, en su carácter de sujeto obligado, de dar respuesta a las solicitudes de información folios 00319211, 00319511 y 00319311, por lo que se ordena a éste que en un plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir de siguiente al en que surta efectos la notificación de la presente resolución, permita el acceso a la información al recurrente en los términos que han quedado precisados en el considerando cuarto del presente fallo…"
52	IVAI-REV/467/2011/JLBB Y ACUMULADO IVAI-REV/618/2011/JLBB	AYUNTAMIENTO DE TEOCELO, VERACRUZ	20 DE JUNIO DE 2011	"…este Consejo General decreta la ACUMULACIÓN de oficio del expediente IVAI-REV/618/2011/JLBB al IVAI-REV/467/2011/JLBB para que mediante una sola resolución pueda en su oportunidad determinarse lo que en derecho corresponda, debiendo certificarse lo anterior en el expediente acumulado…"
53	IVAI-REV/625/2011/LCMC	AYUNTAMIENTO DE TLALNELHUAYOCAN, VERACRUZ	30 DE JUNIO DE 2011	"…PRIMERO. Es fundado el agravio hecho valer por el recurrente, en consecuencia, con fundamento en el artículo 69.1, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se revoca el acto consistente en la omisión del Ayuntamiento de Tlalnelhuayocan, Veracruz, en su carácter de sujeto obligado, de dar respuesta a la solicitud de información folio 00322711, por lo que se ordena a éste que en un plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir de siguiente al en que surta efectos la notificación de la presente resolución, permita el acceso a la información al recurrente en los términos que han quedado precisados en el considerando cuarto del presente fallo…"
54	IVAI-REV/648/2011/LCMC	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COATZACOALCOS, VERACRUZ	30 DE JUNIO DE 2011	"…PRIMERO. Es fundado el agravio hecho valer por la recurrente, en consecuencia, de conformidad con lo previsto por el artículo 69.1, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se revoca el acto o resolución del sujeto obligado H. Ayuntamiento de Coatzacoalcos, Veracruz consistente en la falta de respuesta a la solicitud de información con número de folio 00268911, de fecha veintiuno de abril de dos mil once, formulada vía Sistema Infomex-Veracruz y se ordena a dicho sujeto obligado, que en un plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación de la presente resolución, vía sistema Infomex Veracruz y correo electrónico, de respuesta y proporcione a la recurrente la información solicitada, en los términos que han quedado precisados en el considerando cuarto del presente fallo…"
55	IVAI-REV/656/2011/JLBB	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE GUTIERREZ ZAMORA, VERACRUZ	01 DE JULIO DE 2011	"…devuélvase el proyecto de resolución presentado al Consejero Ponente a fin de que emita uno nuevo así como se amplía el plazo para resolver por un periodo igual al previsto por la Ley de la materia a partir del vencimiento del primer plazo, esto es, de diez días hábiles más, en consecuencia se extiende el plazo para presentar el proyecto de resolución por parte del Consejero Ponente…

LISTA DE ACUERDOS

56	IVAI-REV/773/2011/RLS	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TLALTETELA, VERACRUZ	27 DE JUNIO DE 2011	"…se amplía el plazo para resolver por un periodo igual al previsto por la Ley de la materia, esto es de diez días hábiles más, en consecuencia se extiende el plazo para presentar el proyecto de resolución por parte de la Consejera Ponente… téngase por incumplido al sujeto obligado para todos los efectos procesales subsecuentes a que haya lugar dentro del presente procedimiento respecto de los *incisos a)*, *b)*, *c)*, *d)* y **e)…"**
57	IVAI-REV/742/2011/RLS	AYUNTAMIENTO DE IXMATLAHUACAN, VERACRUZ	27 DE JUNIO DE 2011	"…se amplía el plazo para resolver por un periodo igual al previsto por la Ley de la materia, esto es de diez días hábiles más, en consecuencia se extiende el plazo para presentar el proyecto de resolución por parte de la Consejera Ponente… téngase por incumplido al sujeto obligado para todos los efectos procesales subsecuentes a que haya lugar dentro del presente procedimiento respecto de los *incisos a)*, *b)*, *c)*, *d)* y **e)…"**
58	IVAI-REV/723/2011/RLS	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CATEMACO, VERACRUZ	27 DE JUNIO DE 2011	"…se amplía el plazo para resolver por un periodo igual al previsto por la Ley de la materia, esto es de diez días hábiles más, en consecuencia se extiende el plazo para presentar el proyecto de resolución por parte de la Consejera Ponente… téngase por incumplido al sujeto obligado para todos los efectos procesales subsecuentes a que haya lugar dentro del presente procedimiento respecto de los *incisos a)*, *b)*, *c)*, *d)* y **e)…"**
59	IVAI-REV/729/2011/RLS	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE COMAPA, VERACRUZ	27 DE JUNIO DE 2011	"…se amplía el plazo para resolver por un periodo igual al previsto por la Ley de la materia, esto es de diez días hábiles más, en consecuencia se extiende el plazo para presentar el proyecto de resolución por parte de la Consejera Ponente… téngase por incumplido al sujeto obligado para todos los efectos procesales subsecuentes a que haya lugar dentro del presente procedimiento respecto de los *incisos a)*, *b)*, *c)*, *d)* y **e)…"**

_____
LIC. ÓSCAR ALBERTO DÁVILA ROSSETTE
ACTUARIO NOTIFICADOR DEL INSTITUTO VERACRUZANO
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.